

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias de instalación de actividades que se especifican, de acuerdo con los proyectos que, unidos a los expedientes, se encuentran en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 107/2010/05175.

Actividad: repostería rápida de alimentos preparados.

Titular: “Contracorriente Natural, Sociedad Limitada”.

Situado: calle Miguel Ángel, número 20.

Número de expediente: 107/2010/05194.

Actividad: cafetería (ampliación).

Titular: Fondo Español de Garantía Agraria.

Situado: calle Almagro, número 33.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 14 de octubre de 2010.—El secretario de Distrito, José Luis Izquierdo Martín.

(02/10.255/10)